



STEST
202634601004731
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 22 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501078032 1319 2023

Respetado Señor Díaz,

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501078032, fechado el 6 de julio de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Solicitud:

(...) *Transmicable San Cristóbal: Hasta qué punto llega exactamente?? (...)*

Respuesta:

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1319-2026, cuyo objeto es “DISEÑO, SUMINISTRO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601004731

Información Pública

Al responder cite este número

ELECTROMECAÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1404 – 2026, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C”, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

En atención a la solicitud de información, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar que el proyecto TransMiCable San Cristóbal corresponde a un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable, cuyo trazado inicia en la Estación de Transferencia 20 de Julio, ubicada en el Portal 20 de Julio de TransMilenio (Calle 30A Sur con Carrera 3B), y finaliza en la Estación de Retorno Senderos de Altamira, localizada en el barrio Altamira (Calle 43A Sur con Carrera 12B Este), con una longitud aproximada de 2,87 kilómetros.

El sistema está conformado por tres (3) estaciones, veintiún (21) torres de soporte distribuidas a lo largo del trazado y el correspondiente componente electromecánico, integrado por las plataformas electromecánicas, el sistema de tracción, el cable portador tractor, las cabinas, las líneas de potencia y comunicaciones y los demás equipos necesarios para la operación del sistema.

La Estación de Transferencia 20 de Julio fue concebida como una estación de intercambio modal, al conectarse directamente con el Portal 20 de Julio de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601004731

Información Pública

Al responder cite este número

TransMilenio, facilitando la integración de los usuarios con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. Por su parte, la Estación Intermedia La Victoria, ubicada sobre la Calle 41 Sur con Carrera 3 Este, fue diseñada para atender la demanda de este importante sector de la localidad y priorizar la accesibilidad a los servicios de salud, al localizarse a aproximadamente dos cuadras del Hospital La Victoria. Finalmente, la Estación de Retorno Senderos de Altamira, localizada en la Calle 43A Sur con Carrera 12B Este, constituye la estación terminal del sistema y fue concebida para que se integre con los equipamientos de carácter social proyectados en su entorno inmediato.

Adicionalmente, el proyecto fue diseñado con capacidad para movilizar hasta 4.000 pasajeros por hora por sentido, mediante una flota de 144 cabinas, e incorpora aproximadamente 17.800 m² de nuevo espacio público, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de movilidad, accesibilidad y espacio público de la localidad de San Cristóbal.

En cuanto a su integración con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, el proyecto contempla una conexión funcional y física con el Portal 20 de Julio de TransMilenio, el cual operará como nodo de intercambio modal. Para ello, se construye la infraestructura necesaria, incluido un puente peatonal que permitirá una transferencia segura, eficiente y accesible entre el sistema de cable aéreo, las rutas troncales de TransMilenio y los servicios zonales y alimentadores del SITP. En el marco de la planeación del sistema de transporte de Bogotá, el Cable Aéreo San Cristóbal hace parte del esquema de integración de la red de transporte público de la ciudad, el cual contempla la articulación entre distintos modos de transporte, como TransMilenio, la Primera Línea del Metro de Bogotá, el Regiotram y los sistemas de cable aéreo, bajo un modelo de complementariedad e integración modal.

Finalmente, se informa que el proyecto avanza en la ejecución de las pruebas operacionales del sistema con Cabinas en circulación en la línea y la etapa final

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

202634601004731

Información Pública

Al responder cite este número

de acabados en las estaciones y su integración con servicios públicos, pavimentos y urbanismo requeridas para adelantar el proceso de entrega de la infraestructura a Transmilenio, entidad encargadas de la operación del TransmiCable San Cristóbal.

El Instituto de Desarrollo Urbano agradece su interés y participación en el seguimiento de las obras del proyecto Cable Aéreo San Cristóbal, las cuales buscan mejorar la movilidad y contribuir al fortalecimiento del espacio público y la calidad urbana del sector.

De esta manera se da respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-07-2026 09:10:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN E ALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: LINA MARIA ALCALA BEDOYA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4